



B8-0335/2017

15.5.2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la Estrategia de la UE para Siria
(2017/2654(RSP))

Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Agea, Rolandas Paksas
en nombre del Grupo EFDD

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la Estrategia de la UE para Siria
(2017/2654(RSP))**

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Siria,
 - Vista la Comunicación conjunta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión, de 14 de marzo de 2017, titulada «Elementos para una Estrategia de la UE para Siria»,
 - Vistas las conclusiones del Consejo sobre Siria, y en particular las de 3 de abril de 2017, en las que adopta la Estrategia de la UE para Siria,
 - Vistos los principios de la Carta de las Naciones Unidas,
 - Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
 - Vista la declaración de la conferencia celebrada en Bruselas los días 4 y 5 de abril de 2017 bajo el título «Apoyar el futuro de Siria y su región»,
 - Vistas las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 - Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el peso de la Unión en Siria ha sido marginal, y que con la Estrategia de la UE para Siria lo que se pretende es corregir esta situación estableciendo la manera en que la Unión podría desempeñar un papel más importante y contribuir más activamente a alcanzar una solución política duradera en Siria dentro del marco acordado por las Naciones Unidas;
- B. Considerando que, a pesar de las limitaciones de este papel político, la Unión es un agente fundamental en el ámbito de la ayuda humanitaria que hasta enero de 2017 ha movilizado en su conjunto (Unión y Estados miembros) más de 9 400 millones de euros en respuesta a la crisis siria destinados tanto al interior del país como a la región, lo que la convierte en el principal donante; que la Unión ha prestado asimismo un apoyo importante a los países vecinos que acogen a refugiados;
- C. Considerando que 13,5 millones de sirios, incluyendo a 6,3 millones de desplazados internos, siguen necesitando asistencia humanitaria dentro de Siria, 1,5 millones viven en condiciones de asedio y otros cinco millones de refugiados sirios han sido acogidos por los países vecinos y de toda la región;
- D. Considerando que los participantes de la conferencia celebrada en Bruselas «Apoyar el futuro de Siria y su región» se han comprometido a aportar 5 600 millones de euros en 2017, así como 3 470 millones de euros en concepto de compromisos plurianuales durante el período 2018-2020;

- E. Considerando que más de ochenta personas perdieron la vida el 4 de abril de 2017 en lo que parece ser un ataque con armas químicas en Jan Shaijún, una población al noroeste de Siria en manos de los rebeldes; que tanto la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) como las Naciones Unidas han anunciado que están investigando este ataque;
- F. Considerando que el ataque estadounidense con misiles contra la base aérea de Shairat, en Homs, en respuesta a este supuesto ataque químico con armas químicas agravó las tensiones entre Rusia y los Estados Unidos, que acusaron al Gobierno sirio de tramar este ataque en la provincia de Idlib; que esto provocó que Rusia paralizara un acuerdo fundamental de cooperación militar con los Estados Unidos en Siria;
- G. Considerando que el 15 de abril de 2017 un atentado con explosivos cerca de Rashidín, en la provincia de Alepo, contra un convoy de civiles que estaban siendo evacuados acabó con las vidas de por lo menos 126 personas, 60 de las cuales como mínimo eran niños;
- H. Considerando que la ciudad siria de Deir al-Zur, que antes tenía unos 200 000 habitantes, ha quedado aislada por tres años de asedio del EIL/Dáesh, por lo que el Programa Mundial de Alimentos se ha visto obligado a establecer un puente aéreo para suministrar ayuda desde el aire; que la situación se ha agravado recientemente, por lo que ha habido que limitar la actividad del puente aéreo y dejar a los civiles, en su mayoría mujeres y niños, sin otra opción que beber el agua sin tratar del río Éufrates;
- I. Considerando que las sanciones contra Siria han desestabilizado la economía del país y, al impedir el acceso a materias primas, divisas extranjeras y otros artículos, como piezas de recambio para la reparación de centrales eléctricas, productos sanitarios y equipos para la seguridad de las transfusiones, han castigado a la población siria y cercenado las posibilidades a su alcance, dentro de lo cual resulta destacable que, aun cuando las sanciones no afectan a las mercancías, los obstáculos burocráticos y el complejo sistema de requisitos de concesión de licencias dificultan el acceso de la población civil incluso a productos básicos, como los medicamentos;
- J. Considerando que la cuarta ronda de consultas sobre Siria en el proceso de Astana los días 3 y 4 de mayo concluyó con la firma por Rusia, Turquía e Irán de un documento que prevé la creación de cuatro zonas de distensión sobre el terreno en las que no se permitirá la realización de actividades militares, tampoco por parte de efectivos aéreos; que el Gobierno sirio ha acogido este acuerdo con satisfacción, mientras que los grupos armados de la oposición se han opuesto al papel desempeñado por Irán en el acuerdo;
- K. Considerando que Donald Trump, presidente de los Estados Unidos, ha autorizado el suministro de armas a los combatientes de las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo con el objeto de apoyar la operación para recuperar la ciudad siria de Raqa, ocupada por el EIL/Dáesh; que Ankara considera que esta iniciativa resulta «inaceptable»;
- L. Considerando que Turquía últimamente ha intensificado sus ataques contra las zonas del norte de Siria controladas por las Fuerzas Democráticas Sirias;
1. Acoge favorablemente las recientes conclusiones del Consejo y la nueva Estrategia de

la UE para Siria; recuerda la necesidad de que la Unión desempeñe un papel activo a la hora de facilitar una solución política en Siria;

2. Considera que no existe una solución militar para este conflicto y hace hincapié en la necesidad de alcanzar una solución política, al tiempo que mantiene su compromiso con el pleno respeto de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria;
3. Hace hincapié en la importancia de proteger a las minorías étnicas y religiosas de Siria y se muestra firmemente convencido de que todo proceso político debe ser inclusivo y tener entre sus objetivos el restablecimiento de Siria como el Estado pluriconfesional que tradicionalmente ha sido;
4. Reitera su apoyo al proceso de Ginebra auspiciado por las Naciones Unidas y a los esfuerzos realizados por el enviado especial de las Naciones Unidas, Staffan de Mistura, y pide a las partes en el conflicto sirio que cooperen de manera constructiva y de buena fe;
5. Recuerda las responsabilidades de todas las partes en el conflicto con arreglo al Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, así como las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la situación en Siria;
6. Valora positivamente los avances en las negociaciones de Astana y la firma del memorando relativo a las zonas de distensión acordado entre Rusia, Turquía e Irán; espera que este acuerdo brinde zonas seguras que sirvan de refugio y facilite la prestación de ayuda humanitaria a las personas desplazadas que huyen de la violencia; pide a los garantes de Astana que velen por que se respete el alto el fuego mediante un mecanismo de seguimiento a tres bandas;
7. Espera que el acuerdo de distensión de Astana y, en general, las negociaciones repercutan positivamente sobre las conversaciones de Ginebra; subraya la necesidad de que los Estados Unidos y Rusia colaboren al objeto de estabilizar la situación y apoyar el proceso político auspiciado por las Naciones Unidas; se felicita de que ambas partes hayan acordado la reanudación de contactos entre las respectivas fuerzas armadas al objeto de evitar accidentes aéreos en Siria;
8. Condena enérgicamente lo que parece ser un ataque con armas químicas en Jan Shaijún; hace hincapié en la necesidad de que haya una investigación internacional realmente imparcial para dilucidar las circunstancias del ataque; condena asimismo todo ataque contra la población civil, sean quienes sean los responsables; hace hincapié en la necesidad de que, de conformidad con las normas internacionales vigentes, se rindan cuentas por estos delitos;
9. Reitera su llamamiento al Gobierno sirio para que garantice el acceso al país de observadores internacionales independientes, como la Comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria bajo mandato de las Naciones Unidas;
10. Toma nota de las conclusiones de la conferencia celebrada en Bruselas los días 4 y 5 de abril de 2017 bajo el título «Apoyar el futuro de Siria y su región»; pide a los

participantes que cumplan los compromisos que han asumido y que las conclusiones de la conferencia deriven en resultados concretos para Siria y los países vecinos de la región;

11. Es consciente de que las necesidades humanitarias seguirán siendo críticas durante los años venideros y pide a la Unión que desempeñe plenamente el papel que le corresponde y asuma el compromiso a largo plazo de ayudar a la población civil, prestando especial atención a las necesidades de las más de siete millones de mujeres y niñas afectadas por el conflicto; acoge con satisfacción el apoyo de la Unión a los países vecinos que acogen a refugiados sirios; insta no obstante a la Comisión a que se cerciore que los refugiados, en particular las mujeres y los niños, no están siendo explotados en estos países de acogida, así como de que sus derechos son plenamente respetados;
12. Insta a los actores regionales a que se abstengan de aplicar una estrategia orientada al desmantelamiento del país; reitera su llamamiento en pro de un mayor compromiso por parte de los actores regionales al objeto de garantizar que los grupos terroristas como Al-Qaeda, el Estado Islámico de Irak y el Levante (EIIL/Dáesh), Yabhat Fatah al-Sham (antiguo Frente al-Nusra) y sus grupos asociados no reciban ayuda material ni económica;
13. Denuncia con firmeza el recurso a los cercos y a la inanición contra civiles como método de combate; pide que se adopten medidas que permitan un acceso humanitario rápido, seguro y continuado a las agencias humanitarias de las Naciones Unidas y sus socios, sin excluir ninguna de las líneas de conflicto;
14. Celebra los avances logrados por las Fuerzas Democráticas Sirias en las proximidades de Raqa, bastión de EIIL/Dáesh en el norte de Siria; condena enérgicamente los ataques aéreos de Turquía contra las fuerzas kurdas en Siria, que obstaculizan la lucha contra el EIIL/Dáesh;
15. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembro, al secretario general de las Naciones Unidas, al enviado especial del secretario general para Siria, a los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y a todas las partes en el conflicto.